

FICHA TÉCNICA TÉS:

PRODUCTO:

V278 – TÉ VERDE JAPONÉS SENCHA IMPERIAL KG (Té verde)

DENOMINACIÓN COMERCIAL:	PAIS O REGIÓN DE ORIGEN
Té verde japonés sencha imperial	Japón

COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO EN ORDEN DESCENDENTE:

Ingredientes:

Té verde Japonés sencha (100 %)

ADITIVOS:

Ninguno

CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS DEL PRODUCTO:

Según el Real Decreto 1354/1983 y modificaciones posteriores, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de tés y derivados.

Artículo 5:

- Humedad: máximo 10%
- Cenizas: máximo 9%
- Nitrógeno: mínimo 2,6%
- Cafeína: mínimo 1%
- Extracto acuoso: mínimo 32%
- Taninos: mínimo 4%
- Cenizas insolubles en ácidos: máximo 1%
- Fibra cruda: máximo 17%

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS DEL PRODUCTO:

Según parámetros internos fijados por la empresa:

Aerobios mesófilos	<10.000.000ufc/g
Escherichia coli	<100 ufc/g
Levaduras y mohos	<100.000ufc/g
Salmonella	ausencia/25 grs.

NORMATIVA APLICABLE:

- Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
- Reglamento (CE) Nº 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios (Texto pertinente a efectos del EEE).
- Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión de 25 de abril de 2023 relativo los límites máximos de determinados contaminantes en alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1881/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento (CE) Nº 396/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo y posteriores modificaciones.
- Reglamento Compilado (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 de la Comisión de 15 de julio de 2021 por el que se autoriza determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.
- Reglamento (CE) Nº 1334/2008, de 16 de diciembre de 2008, sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) no 1601/91 del Consejo, los Reglamentos (CE) no 2232/96 y (CE) no 110/2008 y la Directiva 2000/13/CE.

GARANTÍA DE ORIGEN NO TRANSGÉNICO:

De acuerdo con nuestro conocimiento y las declaraciones de nuestros proveedores, podemos confirmar que el producto no tiene Organismos Genéticamente Modificados, de conformidad con la normativa 2015/2283/UE, 1829/2003/CE y 1830/2003/CE

ETIQUETADO:

Situación: Según procedimiento de trazabilidad
Características: Según legislación vigente

CARACTERÍSTICAS DEL Nº DE LOTE:

Según procedimiento de trazabilidad

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

En lugar fresco y seco al abrigo de la luz

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

En lugar fresco y seco al abrigo de la luz

VIDA UTIL

Conserva sus propiedades 3 años después de la fecha de fabricación

ALÉRGENOS

No contiene alérgenos.

INTERES PARA EL CONSUMIDOR:

TIPO DE CONSUMIDOR AL QUE VA DIRIGIDO:

Destinado a toda la población. No recomendado para niños, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

FORMATO DE VENTA

Bolsa a granel, bolsa de 1 kg

Medidas: 9 x 16 x 39 cm

CONDICIONES DE USO

1. Calentar el agua
2. Colocar en la tetera (o en un filtro interior con un orificio <0,4 mm.)
3. Una cucharadita de té por taza y una más por tetera.
4. Verter en la tetera agua a punto de hervir
5. Dejar reposar de 2 a 4 minutos.

Nº DE RGSEAA:

25.002399/M